Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUN 2025

V I S T O:

El expediente EX-2025-00021821- -HCDCAT-DAP#SA, caratulado "STESKAL DANIEL LEO S/ INDEMNIZACION DE LA EXTINTA LOPEZ SUSANA ARGELIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02 obra COPDI-2025-00021841-HCDCAT-DAP#SA, nota suscripta por el ciudadano Daniel Leo STESKAL, DNI N°17.240.369, quien solicita el pago de indemnización por fallecimiento de quien en vida fuera su esposa la señora Susana Argelia LOPEZ, DNI N°23.024.396, agente de la Cámara de Diputados, fallecida el 28 de enero de 2025. Se adjunta a su solicitud: Fotocopias digitalizadas de DNI de la extinta y el esposo, Acta de Matrimonio, Acta de Defunción N°139 Tomo 1D/2025 y copia del Decreto P.C.D.A N°0157 de fecha 21 de febrero de 2025, debidamente notificada.

Que, a orden 06 luce DOCPE-2025-00022061-HCDCAT-DVLS#SA, Informe emitido por la División Legajos y Seguros exponiendo lo siguiente: "*(…) la Sra. Susana Argelia LOPEZ, DNI. N°23.024.396, Legajo N°1744; se desempeñó en este Organismo a partir del día 10 de diciembre del año 1999, según Dcto. CD. N°452/99, hasta el día 28 de enero del año 2025, fecha en que es dada de baja por fallecimiento en el Cargo de Categoría 24, Personal Planta Permanente, según Dcto. PCDA. N°0157/25, contando a esa fecha con una Antigüedad de 25 Años, 01 Meses y 18 Días. Cabe aclara que en su Legajo Personal, no obra Instrumento Legal de Licencias adeudadas (…)*".

Que, a orden 08 se añade ACTO-2025-00022126-HCDCAT-DLH#SA, Informe L. de H. N°035/2025 confeccionado por la Dirección de Liquidación de Haberes, detallando que el monto de la Indemnización por Fallecimiento del expediente de referencia asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 18/100 ($9.859.633,18).

Que, a orden 10 se anexa IF-2025-00022230-HCDCAT-ASJU#SA, Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, abordando a la siguiente conclusión: "(…) esta Asesoría sugiere hacer efectivo el pago de indemnización por fallecimiento de la ex agente Susana Argelia LOPEZ, DNI. N°23.024.396, Legajo N°1744, al Sr. STESKAL, DANIEL LEO D.N.I. 17.240.369, viudo de la causante, por resultar derecho habiente en virtud de lo dispuesto en el art 53° de la Ley 24.241 (…)".

Que, al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe emitirse el correspondiente instrumento legal.

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE EL PAGO de la Indemnización por Fallecimiento de la ex agente **Susana Argelia LOPEZ, D.N.I. N°23.024.396**, Legajo N°1744, en la persona de **Daniel Leo STESKAL, D.N.I. N°17.240.369**, conforme al detalle obrante como Anexo I del presente, por los motivos expuestos en el exordio. ----------

ARTÍCULO 2°.- LA presente erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes. ----------

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadoscatamarca.gob.ar, categoría 1.2.2. ----------

ARTÍCULO 4°.- TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal, Liquidación de Haberes y de Tesorería, de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. ----------

ACH
FM

DECRETO P.C.D.A. N° 0691

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA